

DOCUMENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Por el Método de Comparación de Precios

**“Adquisición de Equipo de Oficina y de cocineta para la
Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)”**

Emitido el:
14 de febrero de 2024

**PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO
CAÑAVERAL Y RÍO LINDO”**

Proceso No:
PRRCH-05-UCP-CP-B

Contratante:
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

País:
Honduras, C. A.

Fuente de Financiamiento:
***RECURSOS DE CONTRAPARTIDA DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO BID
NO. 3435/BL-HO Y/O JICA No. HO-P6***

CONTENIDO

Carta de Invitación a presentar Oferta	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	4
1. Invitación y datos básicos	4
2. Prácticas Prohibidas	4
3. Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles	8
4. Preparación y presentación de las ofertas.....	8
5. Adjudicación y formalización de la Orden de Compra	11
6. Forma de Pago	12
Sección II. Formularios de la Oferta.....	13
Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas	20
Sección IV. Formularios	33

Carta de Invitación a presentar Oferta

Oficio UCP-173-II-2024

Tegucigalpa, MDC
14 de febrero de 2024.

Estimados Señores

Participantes del Proceso No. PRRCH-05-UCP-CP-B-

“Adquisición de Equipo de Oficina y de cocineta para la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)”

Su oficina

Estimados Señores:

1. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), ha recibido recursos de contrapartida de los Contratos de Préstamo BID No. 3435/BL-HO y/o JICA No. HO-P6, “Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral y Río Lindo” desea adquirir el Equipo de oficina y de cocineta para la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE), y se propone usar parte de estos fondos para realizar el proceso antes indicado.
2. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por medio de la UCP-BID-JICA/ENEE, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas para el proceso de Comparación de Precios que tiene por objeto la adquisición de equipo de oficina (Data show, Pizarras de vidrio, Pantalla smart TV, Caja fuerte) y equipamiento de cocineta (Microonda, Refrigeradora, Oasis, Cafetera, Juego de vajilla) requeridos para las nuevas instalaciones de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE), conforme a la descripción detallada en la lista de requerimientos de este documento de solicitud de cotización.
3. Esta Comparación de Precios (CP) se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar debidamente firmadas de forma electrónica, **a más tardar a las 2:00 pm del día 27 de febrero de 2024**, al siguiente correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn y/o en forma física a la siguiente dirección: Oficinas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP-BID-JICA/ENEE) Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea, Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.
5. En el Anexo encontrará los Documentos del Proceso, favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación y confirmarnos su interés de participar y presentar oferta, tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección electrónica: ugpadquisiciones@enee.hn. Para más información comunicarse al número de teléfono: (+504) 2216-2350, IP 2942.
6. En caso de tener dudas o consultas sobre el proceso, favor de remitirlas por escrito al correo antes señalado, antes de las **2:00 pm del día 20 de febrero de 2024**.

Atentamente,

Lic. César Nahún Posas Meza
Coordinador UCP-BID-JICA/ENEE

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1. Invitación y datos básicos

- 1.1 La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en lo sucesivo “EL CONTRATANTE”, invita a empresas interesadas a presentar ofertas para la adquisición de los bienes especificados en la Sección III, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso es: **"Adquisición de Equipo de Oficina y de cocineta para la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)", Proceso No. PRRCH-05-UCP-CP-B.**
- 1.3 El objeto de esta adquisición se resume así: La presente Comparación de Precios (CP) tiene por objeto la adquisición de equipo de oficina (Data show, Pizarras de vidrio, Pantalla smart TV, Caja fuerte) y equipamiento de cocineta (Microonda, Refrigeradora, Oasis, Cafetera, Juego de vajilla) requeridos para las nuevas instalaciones de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE).
- 1.4 El presente contrato será financiado con fondos provenientes de recursos de contrapartida (aporte local) Contratos de Préstamo BID No. 3435/BL-HO y/o JICA No. HO-P6, “Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral y Río Lindo”.
- 1.5 En estos Documentos “día” significa **día calendario**.
- 1.6 En estos Documentos la expresión “Contrato” se puede referir y ser equivalente a una “Orden de Compra”.

2. Prácticas Prohibidas

- 2.1 La ENEE exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiadas por el Gobierno de la República de Honduras, incluidos, entre otros, solicitantes, Oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denuncien a los entes estatales correspondientes¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. La ENEE conforme a la Legislación Nacional y a las mejores prácticas de normativas internacionales indica que la Ley del País, establece mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a los Entes Competentes encargados conforme a la Legislación Nacional para que se investigue debidamente. La Legislación Nacional también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, conforme las mejores prácticas de normativas internacionales existen acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) La ENEE define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

¹ Entes competentes según Legislación Nacional

- i. *Una práctica corruptiva* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engaño, o intento engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación.
 - iii. *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - iv. *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.
 - v. *Una práctica obstructiva consiste en:*
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción de la Legislación Nacional, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Gobierno de la República de Honduras, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, la ENEE podrá:
- i. decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes y la contratación de obras financiadas por el Gobierno de la República de Honduras;
 - ii. emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - iii. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Estado, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o

- o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Gobierno de la República de Honduras;
- iv. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - v. imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Gobierno de Honduras, un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por la ENEE de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Gobierno de la República de Honduras, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos conforme las mejores prácticas de normativas internacionales y Legislación Nacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de la Ley de la República de Honduras y/o a una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (f) Se exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan a los entes competentes revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por los órganos responsables de país. Bajo esta norma, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al órgano autorizado en su investigación, también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Gobierno de Honduras por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Gobierno de la República de Honduras estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal autorizado o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado.

Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del ente competente, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del ente competente, el órgano sancionador, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Gobierno de la República de Honduras. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por los organismos internacionales. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por los organismos de financiamiento externo, el Gobierno de la República de Honduras no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas en este apartado y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por organismos internacionales o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Gobierno de la República de Honduras, haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por El Gobierno de la República de Honduras, o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por los organismos internacionales y nacionales conforme la legislación de país o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por los organismos internacionales concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Gobierno de la República de Honduras o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Gobierno de la República de Honduras;

que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Gobierno de la República de Honduras de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles

3.1 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del país y las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por la Legislación Nacional y Organismos internacionales multilaterales y bilaterales;
- (d) No tener conflicto de interés para realizar la contratación.

3.2 El financiamiento será con fondos de contrapartida provenientes del Gobierno de la República de Honduras la que no restringe los criterios para la elegibilidad en cuanto a países, individuos, firmas, bienes y servicios. Son elegibles todos los países.

4. Preparación y presentación de las ofertas

4.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma

- español.**
- 4.2** Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en **Lempiras**. En caso de que el oferente no cumpla con esta disposición, se aplicará la tasa de cambio tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo compra del día establecido como fecha límite para la presentación de las ofertas, para convertirla a la moneda solicitada para efectos de la evaluación de ofertas y adjudicación del Contrato/Orden de Compra.
- 4.3** Las Ofertas permanecerán válidas por el período de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.
- 4.4** Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al CONTRATANTE por escrito, mediante correo electrónico dirigido al casillero: ugpadquisiciones@enee.hn. **a más tardar el día 20 de febrero de 2024.** Cualquier Posible Oferente podrá descargar las aclaraciones y enmiendas (si las hubiere) en la página Web de la ENEE, y portal de Honducompras.
- 4.5** El Oferente presentará su Oferta, **la que debe de contener los siguientes documentos:**
- 4.5.1** **Formulario de Oferta y Lista de precios**, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formularios de la Oferta), debidamente firmado por el representante legal del oferente. (Anexo A.)
- 4.5.2** La Oferta deberá incluir una **Declaración de Mantenimiento de Oferta**, utilizando el formulario para Declaración de Mantenimiento de Oferta suministrado en la Sección II “Formularios de la Oferta”, debidamente firmado por el representante legal del oferente.
- 4.5.3** La oferta debe indicar que el Incoterms es: Delivered At Place (DAP). La entrega de los bienes será en los locales del IV Nivel, del edificio Plaza Azul, ubicado en la Colonia Lomas del Guijarro Sur entre la Avenida Berlín y calle Viena de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, del Departamento de Francisco Morazán. En la fecha y hora convenida entre el proveedor y comprador. Previa a la notificación del Proveedor de estar listo para la entrega de los bienes dentro del plazo establecido en la Orden de Compra. Los bienes serán recibidos por el personal encargado de la UCP-BID-JICA/ENEE donde se emitirá el acta de recepción final de los bienes, la cual será firmada y aprobada por el Coordinador General de la UCP.
- 4.5.4** **Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de elegibilidad:**
Documentación legal:
- Copia legible del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, o cámara de comercio e Industria respectivo.
 - Copia simple del Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la Escritura Pública de Constitución del licitante o en sus reformas.
 - Copia del RTN del oferente y de su representante legal.
 - Copia de la tarjeta de identidad del representante legal de la empresa.
 - Copia simple de Constancia de estar inscrito o de tener en trámite el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado).
 - Declaración Jurada de no estar comprendidos en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, firmada por el oferente o el representante legal de la empresa, debidamente autenticada por Notario, (utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formularios de la Oferta).
- 4.5.5** Declaración Jurada de Calidad en el Documento de Comparación de Precios (debidamente

- firmada por el Representante Legal de la Empresa oferente); Utilizando el formulario suministrado en la Sección II “Formularios de la oferta”.
- 4.5.6** Al menos un (1) contrato y/o Órdenes de Compra con sus respectivos finiquitos o actas de recepción parciales (constancia que acredite la entrega a satisfacción del Contratante) del suministro objeto de esta compra y similares, por montos aproximados superiores al 50% del monto de la oferta. Este 50% requerido puede estar soportado en un contrato y/o orden de compra, se podrá obtener sumando hasta 3 contratos y/o órdenes de compra de los servicios similares.
- Las referencias deben considerar la siguiente información:
- i. Nombre de la entidad contratante
 - ii. Monto
 - iii. El objeto y plazo de entrega del bien
 - iv. Contactos, y
 - v. Teléfono del cliente
- 4.5.7** Presentar catálogo del suministro objeto de la compra, con las especificaciones técnicas, condiciones generales de los servicios y características conforme a las requeridas en el ítem de “Especificaciones Técnicas”. Identificando el número de página y “modelo” donde se especifique las características técnicas ofertadas, en español. En caso de estar la información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción simple al idioma español.
- 4.6** Los pagos se efectuarán en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación y aprobación del Contratante de la factura y/o recibos originales emitidos por el Proveedor.
- 4.7** El proveedor debe acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.
- 4.8** La factura original deberá remitirse a nombre de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
- 4.9** El plazo para la entrega de los bienes es: El período máximo para la entrega de los bienes es **de quince (15) días contados a partir de la fecha de la firma de la Orden de Compra por ambas partes**. En el caso, que el oferente adjudicatario pueda entregar los bienes de forma anticipada, la UCP recibirá los mismos en el lugar convenido.
- 4.10** De conformidad a lo establecido en el Artículo 113 de las Disposiciones Generales de la Republica de Honduras para el año 2024, Ejercicio Fiscal 2024, publicado mediante Decreto No.62-2023, de fecha 18 de enero de 2024, en el Diario Oficial La Gaceta, No. 36,437. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.
- 4.11** **Las Ofertas deberán ser entregadas al CONTRATANTE, a más tardar el día 27 de febrero de 2024, a las 2:00 pm** en sobre sellado, debidamente identificado a la dirección del CONTRATANTE, que para todos los fines de este proceso es: Oficinas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA (UCP-BID-JICA/ENEE) Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea, Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A. Teléfono: +504 2216-2350. IP: 2942. Correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn.
- 4.12** Los Oferentes podrán enviar su Oferta vía correo electrónico o entregarla personalmente, en sobre cerrado y sellado, identificando el número del proceso.

- 4.13** Si la oferta se entrega en físico, el Número de copias a ser presentadas y completadas serán: **1 original, 1 copia de la original en papel y una copia en digital en formato PDF depositada en una memoria externa USB, DVD o CD) escaneada en formato PDF de toda la oferta original. Los oferentes deberán asegurarse que toda la oferta este foliada y que las copias sean fieles a la original.** Adicionalmente, los oferentes deberán incluir un índice con el contenido de la oferta, con las divisiones identificadoras correspondientes.
- 4.14** Nota: en caso de discrepancia entre el original y las copias prevalece lo indicado en la oferta original.
- 4.15** Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o ambos lotes, **siempre y cuando se cotice el 100% de los ítems contenidos en cada lote y el 100% de las cantidades indicadas para cada ítem de uno o los dos lotes, se evaluarán solamente los lotes que contengan el 100% de los ítems de cada lote y el 100% de las cantidades de cada ítem. Se podrá adjudicar contratos múltiples o individuales por uno o dos lotes al oferente que ofrezca la oferta por lote evaluada como las más baja y que cumpla con los criterios de evaluación y calificación.**

5. Adjudicación y formalización de la Orden de Compra

- 5.1** El CONTRATANTE adjudicará la Orden de Compra al Oferente cuya Oferta haya sido determinada que cumple sustancialmente con las especificaciones y requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio más bajo en la totalidad de los servicios ofertados.
- 5.2** Al momento de adjudicar la Orden de Compra, el Contratante se reserva el derecho de adjudicar y se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados en este documento de Comparación de Precios, siempre y cuando esta variación no exceda el 25% los porcentajes en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas ó disminuidas, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de esta Comparación de Precios.
- El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: Hasta el 25% del monto del lote, el que podrá ser aumentado en cualquier artículo del mismo lote.
- El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: Hasta un 25% del monto del lote, el que podrá ser disminuido en cualquier artículo del mismo lote.
- 5.3** La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, como organismo ejecutor del Proyecto “fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Rio Lindo”, y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto No. 32-2015. Sección A Decretos y Acuerdos. Artículo 2 del Diario “La Gaceta” No. 33,741 del 28 de mayo del 2015, que literalmente dice: *“ARTÍCULO 2.- Todos los bienes, servicios y obras que sean adquiridos con los fondos de este Convenio y fondos nacionales, quedan exonerados de todo tipo de gravámenes arancelarios, impuesto sobre ventas, contribuciones, tasas, servicios y cualquier otro cargo que grave la importación o compra local.”* por lo que todos los pagos a efectuarse bajo los Contratos de Préstamo BID No. 3435/BL-HO y JICA No. HO-P6, están exonerados de dichos impuestos. **Debido a lo anterior, para este proceso, el oferente deberá presentar en su oferta el valor total, excluyendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV).** Al respecto se aclara, que para efectos de evaluación de las ofertas el ítem correspondiente a impuesto sobre venta (ISV) (dentro del Formulario de Oferta) no será considerado. Es decir, las ofertas se evaluarán sobre la base del precio total ofertada únicamente por los servicios requeridos y otras tasas públicas locales identificables directamente atribuibles al Contrato.
- 5.4** Asimismo, se aclara que el proveedor deberá de seguir el procedimiento establecido por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) para poder gozar de la exoneración del ISV, en cuyo caso la ENEE, generará una Orden de Compra Exonerada (OCE) para la exoneración correspondiente.

- 5.5 Una vez notificada la adjudicación, y requerido para la firma de la orden de compra, el Oferente adjudicatario dispondrá de un máximo de tres **(3) días calendario** para presentarse a la dirección del Contratante a firmar la Orden de Compra respectivo, conforme al formulario incluido en la Sección IV, o en pdf vía correo electrónico.
- 5.6 En la presente Comparación de Precios **no se otorgará un anticipo, ni se requerirá una Garantía de Cumplimiento de contrato y/o orden de compra.**
- 5.7 El proceso podrá declararse desierto cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Documento de Comparación de Precios.
- 5.8 El número mínimo de Ofertas para no declarar desierto el proceso de Comparación de Precios será de **UNA (1) oferta satisfactoria.**
- 5.9 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de Comparación de Ofertas y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la emisión de la Orden de Compra, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.
- 5.10 Asimismo, **previo a la firma de la Orden de Compra**, el proveedor que resulte adjudicatario de este proceso deberá presentar los documentos siguientes:
- a) Todos los documentos legales descritos en el numeral 4.5.4 de las IAO autenticados.
 - b) Constancia de Registro de Beneficiario SIAFI.
 - c) Constancia vigente de la empresa de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
 - d) Factura Comercial de acuerdo con el Régimen de Facturación (autorizado por el SAR).
 - e) Recibo de Pago (autorizado por el (SAR).

Nota: toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente, se aceptará una sola autentica por todos los documentos.

6. Forma de Pago

- 6.1 El pago se hará por la modalidad por precio total de los bienes a adquirir y serán pagados contra entrega de toda la documentación detallada al final de esta cláusula. Se cancelará el cien por ciento (100%) de los bienes a adquirir, de acuerdo con el precio de la orden de compra. Se efectuará en moneda nacional, dentro de los treinta (30) días contados a partir del documento de recepción de entrega final por el PROVEEDOR y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago.

Para efectos de la solicitud de pago los documentos a presentar son los siguientes:

- a) Acta de recepción final de los bienes entregados a satisfacción de la UCP-BID-JICA/ENEE, según especificaciones técnicas requeridas, con registro fotográfico, firmada por el Coordinador de la UCP o quien designe.*
- b) Registro Tributario Nacional de la Empresa.*
- c) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI.*
- d) Copia de la Tarjeta de identidad del representante legal.*
- e) Factura y/o recibo. De acuerdo con el Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas del Servicio de Administración de Rentas (SAR).*
- f) Constancia de solvencia de la SAR.*
- g) Constancia de Pagos a cuenta (si aplica).*

Sección II. Formularios de la Oferta

Formulario de Oferta y Lista de precios

[El Oferente deberá llenar/completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[Fecha]:

Número de Identificación y Título del Contrato: **[indique el número de identificación y título del Contrato]**

A: **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**

Atención: **UCP-BID-JICA/ENEE**

Ofrecemos suministrar los siguientes bienes de conformidad con las especificaciones técnicas y requerimientos descritos en el Documento de Comparación de Precios, por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

						Fecha:	
						Proceso No:	
						Página No. de	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Precio unitario de cada artículo	Impuestos sobre ventas* y otros pagaderos por artículo	Precio unitario por artículo con impuestos (Col. 5+6)	Precio Total por cada artículo (Col. 3x7)
LOTE I Equipo de Oficina							
1	Data show	2	Unidad				
2	Pizarras de vidrio	2	Unidad				
3	Pantalla smart TV	2	Unidad				
4	Caja fuerte	1	Unidad				
						TOTAL LOTE I	
LOTE II Equipamiento de Cocineta							
1	Microonda	2	Unidad				
2	Refrigeradora	1	Unidad				
3	Oasis	2	Unidad				
4	Cafetera	1	Unidad				
5	Juego de vajilla (54 piezas mínimo)	1	Unidad				
						TOTAL LOTE II	
						GRAN TOTAL	

*** Impuesto sobre venta (exonerado)**

El monto total de esta oferta es **LEMPIRAS** [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] **LEMPIRAS**.

Dicho monto incluye impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los servicios y cumplir con

Sección II. Formularios de la Oferta

la Orden de Compra.

Declaramos que esta oferta tiene una vigencia de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de esta.

La dirección de los servicios será en:

Lugar de entrega:	Los bienes serán entregados e instalados en el IV Nivel, del edificio Plaza Azul, ubicado en la Colonia Lomas del Guijarro Sur entre la Avenida Berlín y calle Viena de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, del Departamento de Francisco Morazán, Honduras; En la fecha y hora convenida entre el proveedor y comprador, previa a la notificación del Proveedor de estar listo para la entrega de los bienes dentro del plazo establecido en la Orden de Compra. Los bienes serán recibidos por el personal encargado de la UCP-BID-JICA/ENEE donde se emitirá el acta de recepción final de los bienes, la cual será firmada y aprobada por el Coordinador General de la UCP.
Certificado de Calidad de los bienes	Entregará un certificado de calidad de los bienes por un período de doce (12) meses para los Bienes, exceptuando el juego de vajilla.

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Gobierno de la República de Honduras y las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las cuales declaramos conocer.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

DEBE FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, TAL COMO APARECE EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. En caso de que firme otra persona, la Oferta debe venir acompañada de una CARTA PODER indicando la designación de dicha persona.

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

A. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____

_____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN

JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de estas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratar de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____
de _____.

Firma: _____

B. Declaración de Mantenimiento de la Oferta (Llenado obligatorio)

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: *[indique la fecha]*

Nombre del Proceso.: *[indique nombre]*

No. de Identificación del Proceso: *[indique número]*

A: **Empresa Nacional de Energía Eléctrica**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos **declarados inelegibles** para participar en cualquier proceso con el Contratante por un período de **cinco (5) años** contados a partir de *[indique la fecha límite de presentación de la Oferta]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de esta Oferta sea porque:
 - i. retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - ii. no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en el Documento por Comparación de Precios; o
 - iii. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de esta, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de contrato de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta **Declaración de Mantenimiento de la Oferta** expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros que presenta la Oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada *[fecha de firma de presentación de la oferta]*

C. Autorización del Fabricante (No aplica)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en el Documento de Comparación de Precios].

Fecha: *[indique la fecha]*

Nombre del Proceso.: *[indique nombre]*

No. de Identificación del Proceso: *[indique número]*

A: **Empresa Nacional de Energía Eléctrica**

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la empresa antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día _____ de _____ del año _____ [fecha de la firma].

D. Declaración Jurada de Calidad

Yo _____ mayor de edad, [Estado civil], [Profesión], [Nacionalidad], [Domicilio], con tarjeta de identidad No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa [Nombre de la empresa], encontrándome en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, por la presente hago DECLARACIÓN JURADA: que por este acto garantizo la calidad de: **“Adquisición de Equipo de Oficina y de cocineta para la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)”**.

LOTE I: Equipo de Oficina

- **Data show**
- **Pizarras de vidrio**
- **Pantalla Smart TV**
- **Caja fuerte**

LOTE II: Equipamiento de Cocineta

- **Microonda**
- **Refrigeradora**
- **Oasis**
- **Cafetera**
- **Juego de vajilla (54 piezas mínimo)**

Ofertado, por lo que cumpliré con todas las condiciones del Documento por Comparación de precios, especificaciones técnicas solicitadas, garantizando que el suministro de los bienes se encuentra en óptimas condiciones, tiempos de los servicios, y atención inmediata por reclamos en tiempo oportuno que sea solicitada por la UCP-BID-JICA/ENEE.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____

_____, a los _____ días de mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas (Llenado obligatorio)

1. Lista de Bienes y plan de Entregas
2. Especificaciones Técnicas
3. Inspecciones y Pruebas

Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas

1. Lista de bienes y plan de entregas

LOTE I: EQUIPO DE OFICINA.

No. de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad física	Unidad Física	Lugar de destino convenido según se indica en el documento	Fecha de entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada]</i>
1	Data show	2	Unidad	Locales del IV Nivel, del edificio Plaza Azul, ubicado en la Colonia Lomas del Guijarro Sur entre la Avenida Berlín y calle Viena de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, del Departamento de Francisco Morazán, Honduras	Entrega inmediata	Máximo quince (15) días calendario después de la firma de la Orden de Compra	
2	Pizarras de vidrio	2	Unidad				
3	Pantalla smart TV	2	Unidad				
4	Caja fuerte	1	Unidad				

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma]* **OBLIGATORIO**

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada *[fecha de firma de presentación de la oferta]*

Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas

LOTE II: EQUIPAMIENTO DE COCINETA

No. de articulo	Descripción de los bienes	Cantidad física	Unidad Física	Lugar de destino convenido según se indica en el documento	Fecha de entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada]</i>
1	Microonda	2	Unidad	Locales del IV Nivel, del edificio Plaza Azul, ubicado en la Colonia Lomas del Guijarro Sur entre la Avenida Berlín y calle Viena de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, del Departamento de Francisco Morazán, Honduras	Entrega inmediata	Máximo quince (15) días calendario después de la firma de la Orden de Compra	
2	Refrigeradora	1	Unidad				
3	Oasis	2	Unidad				
4	Cafetera	1	Unidad				
5	Juego de vajilla (54 piezas)	1	Unidad				

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma]* **OBLIGATORIO**

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada *[fecha de firma de presentación de la oferta]*

2. Especificaciones Técnicas Requeridas
Lote I. Equipo de Oficina

Ítem No.	DESCRIPCIÓN MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS POR EL OFERENTE
1	Data show	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
Cantidad	2	
Marca	Indicar marca	
Modelo	Indicar modelo	
Descripción	Suministro de un proyector; debe contar con tecnología 3LCD para ofrecer llamativas pantallas panorámicas con 3.400 lúmenes de color como mínimo. La función de moderador integrada debe permitir que hasta varios usuarios se conecten a la pantalla y compartan contenido desde computadoras portátiles o dispositivos móviles como mínimo. Con larga vida útil de la lámpara de hasta 18,000 horas en modo ecológico, como mínimo.	
Características Generales	Portátil Tecnología de conectividad: USB, HDMI, WIFI y Bluetooth Resolución de pantalla mínima: 1280 x 800 Debe incluir cable de alimentación, cable de computadora (VGA), control remoto del proyector, baterías, CD de software. Debe incluir manual de usuario.	
Dimensiones	14,7 x 13,9 x 6,3 pulgadas mínimas (margen aceptable +/- 4 pulgadas)	
Colores	De preferencia colores blanco o negro	
Garantía de los bienes	Certificado de garantía de los bienes contra desperfectos de fabricación, de 1 año como mínimo a partir de la recepción a satisfacción por parte del contratante.	
Presentación	Incluir tríptico, imagen o esquema del bien ofertado	
Condiciones de Recepción	Se deberá entregar a entera satisfacción de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE).	

Imagen de referencia



Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas

Ítem No.	DESCRIPCIÓN MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS POR EL OFERENTE
2	Pizarra de vidrio	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
Cantidad	2	
Descripción	Suministro e instalación de pizarras de vidrio laminado en salas de conferencias	
Características Generales	Vidrio laminado de seguridad, espesor de 10.2 mm, bordes pulidos, instalación con pernos de acero inoxidable, tensores protectores para colgado y aseguramiento.	
Dimensiones	2.40x1.20 m (margen aceptable +/- 10 cm)	
Colores	Incoloro	
Garantía de los Bienes	Certificado de calidad de los bienes contra desperfectos de fabricación, de 1 año como mínimo a partir de la recepción a satisfacción por parte del contratante.	
Presentación	Incluir trifolio, imagen o esquema del bien ofertado	
Condiciones de Recepción	Se deberá entregar a entera satisfacción de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE).	

Imagen de referencia



Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas

Ítem No.	DESCRIPCIÓN MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS POR EL OFERENTE
3	Pantalla Smart TV	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
Cantidad	2	
Marca	Indicar marca	
Modelo	Indicar modelo	
Descripción	Televisión inteligente para sala de conferencias, WebOS Smart TV.	
Características Generales	Resolución: 4K, Full HD o HD. Soporte de contenidos HDR, Dolby visión. Sonido de no menos de 20W y con tecnología DTS. Procesador mínimo de 4 núcleos para garantizar la fluidez de funcionamiento. Conectividad: debe contar con Wifi como Bluetooth. También que contenga puerto Ethernet para conseguir mayor velocidad, así como 3 puertos HDMI y al menos 2 puertos USB. Tecnología ambilight. Que incluya extras como Chromecast para poder transmitir el contenido del teléfono móvil al TV. Asistente de voz incluido; Alexa o Google. Accesorios: Magic Remote Debe incluir manual de usuario.	
Dimensiones	Tamaño de la pantalla 60 pulgadas	
Garantía de los Bienes	Certificado de calidad de los bienes contra desperfectos de fabricación, de 1 año como mínimo a partir de la recepción a satisfacción por parte del contratante.	
Presentación	Incluir trifolio, imagen o esquema del bien ofertado	
Condiciones de Recepción	Se deberá entregar a entera satisfacción de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE).	

Imagen de referencia



Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas

Ítem No.	DESCRIPCIÓN MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS POR EL OFERENTE
4	Caja fuerte	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
Cantidad	1	
Marca	Indicar marca	
Modelo	Indicar modelo	
Descripción	Caja fuerte con combinación electrónica para objetos y documentos de valor	
Características Generales	Con combinación digital de seguridad para protección contra robos; debe contar por lo menos con 2 pernos de bloqueo vivo, construcción de acero, bisagras ocultas y accesorios de perno, acero aleado. Tipo de cierre: Electrónica. Debe incluir manual de usuario	
Dimensiones	Exterior: 16.9 pulgadas de ancho x 14.6 pulgadas de profundidad x 10.6 pulgadas de alto; Interior: 16.8 pulgadas de ancho x 11.6 pulgadas de profundidad x 10.5 pulgadas de alto; Capacidad de 1.18 pies cúbicos; Peso 27 libras (margen aceptable +/- 4 pulgadas)	
Colores	De preferencia colores negro o gris.	
Garantía de los Bienes	Certificado de calidad de los bienes contra desperfectos de fabricación, de 1 año como mínimo a partir de la recepción a satisfacción por parte del contratante.	
Presentación	Incluir trifolio, imagen o esquema del bien ofertado	
Condiciones de Recepción	Se deberá entregar a entera satisfacción de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE).	

Imagen de referencia



Lote II. Equipamiento de Cocineta

Ítem No.	DESCRIPCIÓN MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS POR EL OFERENTE
1	Microondas	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
Cantidad	2	
Marca	Indicar marca	
Modelo	Indicar modelo	
Características Generales	Tecnología: Digital / INVERTER Potencia: 900W o superior Tipo de puerta: Manija oculta /apertura lateral Voltaje: 110 voltios Debe incluir manual de usuario	
Dimensiones	54cm x 48cm x 35cm (Ancho x alto x profundidad) (margen aceptable +/- 10 cm)	
Colores	De preferencia colores negro o gris	
Garantía de los Bienes	Certificado de calidad de los bienes contra desperfectos de fabricación, de 1 año como mínimo a partir de la recepción a satisfacción por parte del contratante.	
Presentación	Incluir trifolio, imagen o esquema del bien ofertado	
Condiciones de Recepción	Se deberá entregar a entera satisfacción de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE).	

Imagen de referencia



Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas

Ítem No.	DESCRIPCIÓN MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS POR EL OFERENTE
2	Refrigeradora	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
Cantidad	1	
Marca	Indicar marca	
Modelo	Indicar modelo	
Descripción	Refrigeradora de 15 pies	
Características Generales	Categoría: 2 puertas Requerimiento: Equipo de alta eficiencia de enfriamiento y bajo consumo de energía. Congelador superior: No escarcha Luz interior: LED Estantes interiores: Vidro soplado resistente Control de temperatura: Analógico	
Dimensiones	15 pies	
Colores	De preferencia colores blanca o gris	
Garantía de los Bienes	Certificado de calidad de los bienes contra desperfectos de fabricación, de 1 año como mínimo a partir de la recepción a satisfacción por parte del contratante.	
Presentación	Incluir trifolio, imagen o esquema del bien ofertado	
Condiciones de Recepción	Se deberá entregar a entera satisfacción de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE).	

Imagen de referencia



Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas

Ítem No.	DESCRIPCIÓN MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS POR EL OFERENTE
3	Oasis	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
Cantidad	2	
Marca	Indicar marca	
Modelo	Indicar modelo	
Descripción	Dispensadores de agua	
Características Generales	Peso: 15 kg. Número de válvulas: 2 Tipo de válvulas: Caliente y fría Estructura: Cuerpo de plástico ligero y duradero. Capacidad: Botellón de 20 L. (5 galones) Voltaje: 110 voltios	
Dimensiones	36.5 × 102 × 37.5 cm (Ancho × Alto × Profundidad) (margen aceptable +/- 10 cm)	
Colores	De preferencia colores negro o gris	
Garantía de los Bienes	Certificado de calidad de los bienes contra desperfectos de fabricación, de 1 año como mínimo a partir de la recepción a satisfacción por parte del contratante.	
Presentación	Incluir trifolio, imagen o esquema del bien ofertado	
Condiciones de Recepción	Se deberá entregar a entera satisfacción de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE).	

Imagen de referencia



Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas

Ítem No.	DESCRIPCIÓN MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS POR EL OFERENTE
4	Cafetera	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
Cantidad	1	
Marca	Indicar marca	
Modelo	Indicar modelo	
Descripción	Cafetera /percoladora industrial	
Características Generales	Capacidad mínima: 30 tasas Estructura: Tubo percolador y canastilla de acero inoxidable. Tapa: Con cierre de seguridad Temperatura: Luces indicadoras de temperatura Dispensador manual: Uno	
Colores	De preferencia colores negro o gris	
Garantía de los Bienes	Certificado de calidad de los bienes contra desperfectos de fabricación, de 1 año como mínimo a partir de la recepción a satisfacción por parte del contratante.	
Presentación	Incluir trifolio, imagen o esquema del bien ofertado	
Condiciones de Recepción	Se deberá entregar a entera satisfacción de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE).	

Imagen de referencia



Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas

Ítem No.	DESCRIPCIÓN MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS POR EL OFERENTE
5	Juego de vajilla (54 piezas mínima)	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
Cantidad	1	
Características Generales	Juego de vajilla de 54 piezas, debe incluir platos de fondo, platos de sopa, vasos, tazas y cubiertos. Material: cerámica o porcelana. 6 Platos de fondo. 6 Platos de entrada. 6 Platos de sopa. 6 Tazas. 6 Vasos. Cubiertos.	
Colores	De preferencia blanco, azul o gris	
Certificado de calidad de los bienes	No aplica	
Presentación	Incluir trifolio, imagen o esquema del bien ofertado	
Condiciones de Recepción	Se deberá entregar a entera satisfacción de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE).	

Imagen de referencia



3. Inspecciones y pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas serán realizadas durante la recepción de los Bienes:

- La UCP-BID-JICA/ENEE asignará un representante en el sitio de recepción de los Bienes, para verificar que las cantidades suministradas sean las solicitadas.
- Se verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos los Bienes de acuerdo con lo solicitado y/o ofertado.
- Se revisará que los bienes no estén dañados, que no tengan rayones, abolladuras, manchas, o cualquier daño a la integridad de los Bienes.
- Se verificará que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas/ofertadas.
- Si por alguna razón el suministro de los bienes ofertados no cumple con los requisitos durante la ejecución de las diferentes actividades, la UCP-BID-JICA/ENEE, tendrá plena potestad de solicitar al proveedor la sustitución de los Bienes con las características solicitadas o superiores, para realizar la sustitución de los Bienes el oferente únicamente contará con un máximo de quince (15) días calendario.

Sección IV. Formularios

A. Orden de compra



ENEE

Orden de Compra (ODC)

REPUBLICA DE HONDURAS

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

ORDEN DE COMPRA DE BIENES No. ____/2024

Pág. 1/3

DATOS ORGANISMO / ENTIDAD		DATOS DEL PROVEEDOR	
PROYECTO:	Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral y Río Lindo; recursos de contrapartida de los Contratos de Préstamo BID No. 3435/BL-HO y JICA No. HO-P0	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
UNIDAD EJECUTORA:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).		
RTN:	08019003243823	RTN:	
DIRECCIÓN:	UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP-BID-JICA/ENEE) Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea, Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A. Correo electrónico: ugp@enee.hn; Teléfono: (+504) 2216-2350.	DIRECCIÓN:	
CENTRO DE GASTO:			
LUGAR DE EMISIÓN:	Tegucigalpa, M.D.C.	FECHA DE EMISIÓN:	
FORMA DE PAGO:	Contra entrega y aceptación: 100% del precio de la orden de compra, contra entrega de los bienes a satisfacción del contratante. Para efectos de la solicitud de pago los documentos a presentar son los siguientes: a) Acta de recepción final de los bienes entregados a satisfacción de la UCP-BID-JICA/ENEE, según especificaciones técnicas requeridas, con registro fotográfico, firmado por el Coordinador General de la UCP o quien el designe. b) Registro Tributario Nacional de la Empresa. c) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI. d) Copia de la Tarjeta de Identidad del representante legal. e) Factura y/o recibo. De acuerdo con el Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas del Servicio de Administración de Rentas (SAR). f) Constancia de solvencia de la SAR. g) Constancia de pagos a cuenta.	PLAZO PAGO:	La ENEE pagará al proveedor con recursos de contrapartida del Contrato de Préstamo JICA No. HO-P0, Proyecto "Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral y Río Lindo", se cancelará el cien por ciento (100%) de los bienes, contra entrega y recepción a satisfacción por parte del contratante. El pago de los bienes se efectuará en moneda nacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de entrega final por parte del Proveedor. Todos los bienes deberán de ser recibido a satisfacción del contratante los que deben de ir acompañados por una solicitud de pago.
PROCESO N°.	PRRCH-05-UCP-CP-B-"Adquisición de Equipo de Oficina y de cocineta para la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)"	LUGAR DE ENTREGA:	Los bienes serán entregados e instalados en el IV Nivel, del edificio Plaza Azul, ubicado en la Colonia Lomas del Guljarro Sur entre la Avenida Berlín y calle Viena de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, del Departamento de Francisco Morazán, Honduras; En la fecha y hora convenida entre el proveedor y comprador, previa a la notificación del Proveedor de estar listo para la entrega de los bienes dentro del plazo establecido en la Orden de Compra. Los bienes serán recibidos por el personal encargado de la UCP-BID-JICA/ENEE donde se emitirá el acta de recepción final de los bienes, la cual será firmada y aprobada por el Coordinador General de la UCP.
PLAZO DE ENTREGA:	Máximo 15 días calendario contados a partir de la emisión de la Orden de Compra.		
GARANTÍAS:			
GARANTÍA Y/O CERTIFICADO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO:	SI	X	NO
El periodo de validez de la Garantía de buen funcionamiento de los bienes deberá ser por un mínimo de un (1) año a partir de la emisión del Acta de Recepción final de los bienes y entrega a Conformidad por parte del Contratante, según Certificado a emitir por el Proveedor mediante el cual el Proveedor se compromete a la sustitución de los Bienes con las especificaciones técnicas iguales o superiores a los suministrados, para realizar la sustitución de los Bienes el oferente únicamente contará con un máximo de quince (15) días calendario.			



No.	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Precio por Unidad (L.)	Precio total revisado evaluado (L.)
LOTE I Equipo de oficina					
1	Data show	2	Unidad		0.00
2	Pizarras de vidrio	2	Unidad		0.00
3	Pantalla Smart TV	2	Unidad		0.00
4	Caja fuerte	1	Unidad		0.00
Subtotal Lote I					0.00
Subtotal ISV, Lote I					0.00
Total Lote I					0.00
LOTE II Equipamiento de Cocineta					
1	Microonda	2	Unidad		0.00
2	Refrigeradora	1	Unidad		0.00
3	Oasis	2	Unidad		0.00
4	Cafetera	1	Unidad		0.00
5	Juego de vajilla (34 piezas)	1	Unidad		0.00
Subtotal Lote II					0.00
Subtotal ISV, Lote II					0.00
Total Lote II					0.00
Total Lote I y Lote II					0.00
Total ISV 15% (en caso de que se genere una Orden de Compra Exonerada)					0.00
Gran Total					0.00

Condiciones especiales:

- La factura original deberá remitirse a nombre de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), recursos de contrapartida de los Contratos de Préstamo BID No. 3435/BL-HO y JICA No. HO-P6, Proyecto "Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Y Río Lindo".
- La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, como organismo ejecutor del Proyecto "Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Y Río Lindo", y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto No. 32-2015. Sección A Acuerdos y Leyes. Artículo 2 del Diario "La Gaceta" No. 33,741 del 28 de mayo del 2015, que literalmente dice: "ARTÍCULO 2.- Todos los bienes, servicios y obras que sean adquiridos con los fondos de este Convenio y fondos nacionales, quedan exonerados de todo tipo de gravámenes arancelarios, Impuesto sobre Ventas, contribuciones, tasas, servicios y cualquier otro cargo que grave la importación o compra local." por lo que todos los pagos a efectuarse bajo los Contratos de Préstamo BID No. 3435/BL-HO y JICA No. HO-P6, están exonerados de dichos impuestos.
- Asimismo, se aclara que el proveedor deberá de seguir el procedimiento establecido por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCA) para poder gozar de la exoneración del ISV, en cuyo caso la ENEE, generará una Orden de Compra Exonerada (OCE) para la exoneración correspondiente.
- Compra sujeta a condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas descritas en el documento por Comparación de Precios del proceso y oferta presentada por el proveedor de fecha _____.
- El Administrador de la Orden de Compra será el Coordinador de la UCP, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, para lo cual designará a quién corresponda, y las actividades mínimas a controlar son las siguientes:
 - Verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos de los bienes a suministrar.
 - Emitir el acta de recepción final de los bienes entregados a satisfacción.
 - Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.
- De conformidad a lo establecido en el Artículo 113 de las Disposiciones Generales de la Republica de Honduras para el año 2024, Ejercicio Fiscal 2024, publicado mediante Decreto No.62-2023, de fecha 18 de enero de 2024, en el Diario Oficial La Gaceta, No. 36,437. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.



Elaborado por:

Revisado por:

Lic. Katia Miranda
Especialista Senior de Adquisiciones
UCP-BID-JICA/ENEE

Lic. Mario Suarez
Especialista en Gestion Administrativa
UCP-BID-JICA/ENEE

Visto bueno:

Autorizado por:

Lic. César Posas
Coordinador
UCP-BID-JICA/ENEE

Ing. Erick Tejada Carbajal
Gerente General ENEE (AI)

Por el Proveedor:

Representante Legal de la empresa